DE LA CRISIS SOCIOECONÓMICA A LA CRISIS EDUCATIVA: VULNERACIONES Y DESAFILIACIONES EN EL DERECHO A LA EDUCACIÓN EN URUGUAY

Autor/es: NÚÑEZ BARBOZA, Gabriela

Procedencia institucional: Facultad de Psicología, Universidad de la República

Dirección electrónica: nunezgb@gmail.com

Número de teléfono celular: (+598) 98629871

Eje temático: Los niños como sujeto de derecho: problemáticas que afectan a la

infancia

Campo metodológico: Experiencia educativa

Palabras clave: crisis, vulneración de derechos, infancia, educación.

Resumen

La crisis educativa actual cuestiona los modelos educativos, el funcionamiento de las instituciones, la formación y remuneración docente, y la relación entre estos y el alumnado. Un alumnado perteneciente a una generación que atraviesa una nueva revolución: la revolución global de las redes sociales, en contraste con un sistema educativo que aún pervive bajo los parámetros del siglo anterior. Pero no sólo esto permanece. Las desigualdades sociales al interior del sistema también permanecen y continúan reproduciendo la desigualdad estructural que padecen los niños y jóvenes de los estratos sociales más desfavorecidos. Esta situación se hace visible particularmente desde el inicio de sus trayectorias educativas y hacia el final de la enseñanza media obligatoria, donde sólo uno de cada siete logra culminar la enseñanza media básica.

Los jóvenes que hoy se encuentran en la periferia del sistema educativo fueron niños y niñas que vivieron una infancia fuertemente marcada por la vulneración de sus

1

derechos, en plena crisis social y económica de principios de siglo. ¿Qué consecuencias pudo haber tenido esto sobre sus trayectorias educativas?

Se intentará sugerir algunas respuestas tentativas a ello.

1. Introducción

La crisis de principios de siglo dejó como herencia una población empobrecida y unos indicadores sociales que distaban de representar a aquel país alguna vez llamado la "Suiza de América". Altos índices de pobreza afectaban a más de uno de cada cuatro hogares uruguayos, donde nacían en condiciones de vulnerabilidad la mayor parte de los niños y niñas. Estos a su vez padecían la pobreza en una proporción aún mayor que la población adulta, ya que es bien sabido que son ellos quienes perciben proporcionalmente la menor parte del ingreso familiar. Si bien se reconoce que las crisis, -como todos los fenómenos sociales- son multicausales ya que los factores que en ella inciden son múltiples, este trabajo intenta hallar un nexo de conexión entre la situación de vulnerabilidad y privación que vivieron estos niños durante sus primeros años de vida y las dificultades que presentan hoy con respecto a su vinculación con el sistema educativo.

Por otra parte, se reconoce que el sistema educativo uruguayo se halla en medio de una crisis, y esto puede plantearse en términos de oportunidad para reflexionar y concebir nuevas formas de didáctica, participación y relacionamiento entre educadores y educandos, entre instituciones y alumnos. La revolución global hace necesarias nuevas reflexiones ante nuevos escenarios. Con este fin resulta imprescindible un análisis desde un enfoque de derechos que contemple esta nueva realidad sin desconocer las desigualdades de siempre.

En este sentido, se plantean las siguientes interrogantes:

¿Podría existir alguna relación entre la crisis del 2002 y la crisis educativa actual?

¿Se puede hablar de una vulneración del derecho a la educación en el Uruguay de hoy?

2. Referentes teóricos - conceptuales

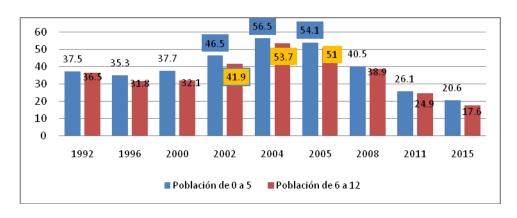
La crisis y los indicadores. Consecuencias en el cumplimiento de los derechos de niños y niñas.

El título de este trabajo sugiere como punto de partida un momento histórico reconocido en nuestro país como la crisis social y económica de principios de siglo. Si bien se reconoce que esta crisis fue el estallido de un cúmulo de tensiones sociales y económicas que dejaba atrás la década de mayor gasto público social y paradójicamente también la de mayor desigualdad, en este trabajo será tomada como punto de partida. Las razones esgrimidas son las siguientes: para analizar cuantitativamente (a través de indicadores sociales) y cualitativamente (las conductas, acciones y características) de los niños, niñas y adolescentes de hoy día, debemos mirar en qué contexto político, económico y social se sustentaron las bases de su desarrollo. Encontramos que ese desarrollo se ubica temporalmente entre el estallido de la crisis y los años inmediatamente posteriores. Por ejemplo, aquellos niños y adolescentes que hoy tienen entre 10 y 16 años nacieron y vivieron inmediatamente antes, después o durante la crisis. Si se observan los indicadores sociales para estos años puede apreciarse que más de la mitad de los niños y niñas en Montevideo vivían en situación de pobreza o pobreza extrema y en el interior, esta cifra era aún mayor. Esto significa que al menos uno de cada dos, vivieron sus primeros años de vida en situación de pobreza y vulnerabilidad, viendo comprometidos sus derechos, tanto en su presente (primera infancia) como en las bases para su desarrollo futuro. Ese desarrollo futuro visto habitualmente como algo lejano, para el que todavía falta tiempo, finalmente llegó. Son sus diez, catorce o dieciséis años de hoy.

En este sentido, se realizará a continuación una breve reseña de algunos de estos indicadores sociales que dan cuenta del estado de la infancia en Uruguay durante la crisis. Si bien no se encuentran estudios disponibles para esos años que permitan medir el impacto de los mismos en la vulneración de derechos de esta población -como

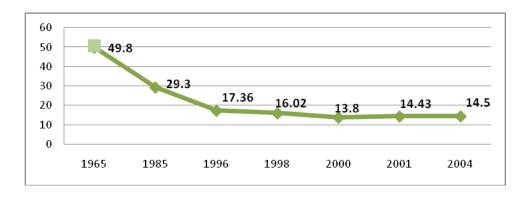
los que si existen para la actualidad y que veremos más adelante en este trabajo-, a través de estos indicadores podemos hallar el modo de aproximarnos a la situación de vulneración de derechos de estos niños y niñas. Como ejemplo de ello se muestran dos gráficos: uno que muestra la evolución de la pobreza en la población infantil y un segundo gráfico que da cuenta del estancamiento en la tasa de mortalidad infantil. En este sentido, puede observarse por primera vez en décadas, un cambio en la tendencia hacia el aumento de la tasa entre el año 2001 y 2004 (años inmediatamente anteriores y posteriores a la crisis).

Gráfico núm. 1. Evolución de la pobreza en niños y niñas de 0 a 12 años, de acuerdo a la línea de pobreza. Uruguay, 1992-2015.



Fuente: Elaboración propia en base a: Instituto Nacional de Estadística (INE), "Sistema de Indicadores de Infancia y Adolescencia", Susana Lamschstein y "Observatorio de los derechos de la Infancia y Adolescencia en Uruguay 2012", UNICEF.

Gráfico núm.2. Evolución de la mortalidad infantil. Uruguay. 1965-2004



Fuente: Elaboración propia en base a: Instituto Nacional de Estadística (INE) y "La situación de la infancia y la adolescencia en Uruguay". INFAMILIA. Disponible en: http://www.infamilia.gub.uy/pageredirect.aspx?0,195

En base a estos dos indicadores pueden realizarse varias lecturas. Una de ellas, que sólo dos mediciones no bastan para analizar la situación poblacional de determinado rango etario, lo cual es cierto. Otra lectura podría indicar que es posible sin embargo, analizar cuáles son las consecuencias de estos resultados en la calidad de vida de las personas. ¿Qué significa vivir en condiciones de pobreza en épocas de crisis para quien no tiene los medios propios para mejorar esta situación, como es el caso de niños y niñas?

Para decirlo apoyándonos en evidencia recogida por el arquitecto y cientista social Juan Pablo Terra (1989), quien realizara unos doce años antes de la crisis uno de los primeros estudios del impacto de la pobreza en niños y niñas del Uruguay, esto implica carencias en varios frentes. Citaremos aquí algunos datos de su investigación, que data de fines de la década del ochenta, y resulta de utilidad para lograr una aproximación a la problemática infantil. A continuación se citan algunos de sus hallazgos.

- Carencias en el estado y situación de la vivienda. Dos de cada tres hogares pobres (66%) presentaban deficiencias muy graves en la vivienda en el año 1989. Es necesario destacar que es justamente en esos hogares donde nace la mayor parte de los niños uruguayos. Casi uno de cada tres, presentaba deficiencias graves en la vivienda, y sólo el 5% no presentaba deficiencias importantes. (Terra, 1989: 85)
- Disminución de los niveles de desempeño psicomotriz. Dentro de la población infantil pobre, el estudio comprobó que el 25% de los niños de dos a cuatro años (uno de cada cuatro) se encontraba con riesgo de retraso, siendo que uno de cada diez padecía retraso en su desempeño. Es decir que en total, el 35% de ellos –uno de cada tres- presentaba riesgo de retraso psicomotor o retraso comprobado, cifra tres veces mayor que en la población no pobre (11%). (Terra, 1989:96)
- Problemas en el desarrollo físico: desnutrición, bajo peso y talla. En este aspecto, uno de cada dos niños pobres (50%) presentaba desnutrición

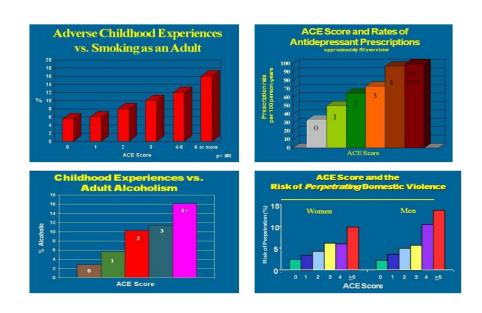
- **compensada** –baja talla y alto peso-, mientras casi uno de cada diez (7%) padecía desnutrición descompensada –bajo peso y retraso en talla-. (Terra, 1989; 95)
- Ausencia de controles médicos o controles insuficientes. Más de la mitad de los niños en situación de pobreza carecía de controles médicos o eran muy inadecuados (56%). Menos de uno de cada tres presentaba controles adecuados de salud (29.5%). (Terra, 1989: 91)

Los indicadores señalados son sólo algunos de aquellos que se encuentran implícitos bajo la dimensión "pobreza en niños y niñas". Los mismos alcanzan para evidenciar una notoria vulneración de sus derechos así como la incapacidad del Estado para garantizar a su población más joven y vulnerable, las condiciones para una vida digna en el cumplimiento de los mismos. No sería necesario aquí enumerar todos los derechos que les fueron vulnerados si no fuese éste uno de los motivos que da origen a este trabajo. En la vida de muchos de los niños y adolescentes que hoy se encuentran bajo la lupa del sistema penal y los medios de comunicación, hay un largo historial de derechos vulnerados que es anterior al largo historial de infracciones de la ley. Entre ellos, fueron vulnerados -a pesar de estar consagrados en el Art.9° del CNA- el derecho a la protección y el cuidado, a la vivienda, a la integridad, a la salud, al desarrollo de sus capacidades, a la alimentación y a una vida digna. También el derecho al goce de los bienes culturales y en muchos casos negado el acceso a bienes y servicios dada la estigmatización y segregación residencial debido al barrio donde residen. Es Castell quien afirma en este sentido que desde hace más de una veintena de años se asiste a un proceso de redistribución espacial de las poblaciones que conduce a que las diferentes categorías sociales se agrupen según los recursos de que disponen. Esto a su vez reconfigura los problemas que deben enfrentar entre otros; el acceso a bienes y servicios así como la capacidad de vivir más o menos seguros, las posibilidades de éxito en los estudios o la calidad de la escolaridad de los niños que allí residen. (Castell, 2010)

Ahora bien; ¿qué tiene que ver esta vulneración de derechos durante la crisis del 2002 con la crisis socioeducativa que atraviesan los niños y adolescentes en la actualidad?

Comenzaremos este análisis mencionando algunos datos referentes a las consecuencias sobre la integridad referentes a la salud, por considerar que estos factores atraviesan por completo la trayectoria de vida de los niños, niñas y adolescentes. Luego analizaremos algunos datos relativos al derecho a la educación y la situación de la misma en el Uruguay actual. Como se mencionó anteriormente, esos niños y niñas tienen hoy entre 10 y 14 años, edad aproximada del ingreso a la enseñanza media. Veamos entonces, datos que arrojan algunas investigaciones sobre las consecuencias de vivir en condiciones de privación (pobreza) y vulnerabilidad durante los primeros años de vida.

Gráfico núm.3. Adverse Childhood Experiences vs. several risks as an adult.



Fuente: http://www.cdc.gov/violenceprevention/acestudy

En el primer gráfico se pueden apreciar las consecuencias de una infancia en situación de privación o vulnerabilidad en el consumo de tabaco (tabaquismo) al llegar a la adultez. En el segundo se pueden apreciar como consecuencias el consumo de antidepresivos o la aparición de enfermedades que requieren de la prescripción de los mismos. En un tercer gráfico se aprecian las consecuencias en el consumo abusivo de alcohol (alcoholismo) en la adultez. En cuarto lugar, las consecuencias sobre el riesgo de perpetrar u ocupar el lugar del agresor en casos de violencia doméstica. En todos estos casos, la relación entre las variables es positiva, a mayor exposición a situaciones

de pobreza y privación durante la infancia, mayor es el riesgo de padecer o perpetrar alguna de estas conductas. Algunos autores que abordan este tema desde las neurociencias como el Dr. Luis Barbeito (Ex Director del Hospital Pasteur, Uruguay), llaman a esto Neurociencia de la exclusión social.

La situación de la educación en Uruguay. El derecho a la educación.

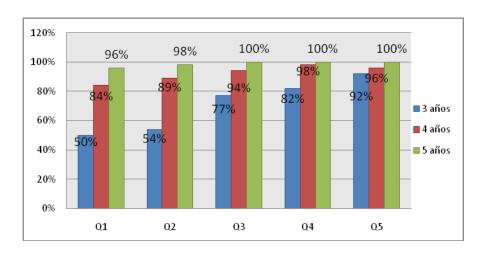
Las preguntas que guiarán el desarrollo del presente apartado son las siguientes:

¿Cuál es la situación educativa actual de los niños, niñas y adolescentes, sobre todo aquellos pertenecientes a las franjas más pobres de la sociedad uruguaya?

El derecho a la educación como derecho consagrado, ¿en qué situación se encuentra con respecto a su cumplimiento?

Nuestro país se ha caracterizado históricamente por una larga trayectoria en materia de avances educativos, siendo uno de los primeros países en América Latina en alcanzar la meta de universalización de la enseñanza primaria. En el año 1999 se logró alcanzar este objetivo también para la enseñanza preprimaria, que comprendió en una primera instancia el nivel 5 años, y en una segunda instancia (2011) se alcanzó prácticamente la universalización del nivel 4. Acercándonos un poco más al interior de estos números, se observa sin embargo que la distribución por sectores sociales en el cumplimiento de este derecho no es homogéneo, por el contrario, se hace más heterogéneo cuanto menor es la edad de los niños y menor el ingreso de su familia. En un informe presentado ante el INEEd en el año 2013 se constató que esta universalización no alcanza por igual a todos los quintiles de ingreso de la población ni a todos los niveles de enseñanza preprimaria (educación inicial).

Gráfico n°4. Porcentaje de asistentes a un establecimiento educativo por quintiles de ingreso sin valor locativo, según edades simples. Año 2012- Uruguay.



Fuente: Elaborado por la División de Investigación, Evaluación y Estadística del CODICEN a partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares del Instituto Nacional de Estadística.

El informe señalaba que, a pesar de la creación y ampliación de programas y políticas sociales destinadas a la primera infancia, el 50% de los niños de tres años pertenecientes al quintil más pobre no tenía acceso a la educación inicial en Uruguay, siendo que este porcentaje era de apenas 8% en el quintil más rico. En cuanto al nivel 4 —y aún siendo obligatorio- el quintil más pobre no alcanza al 85% de cobertura, mientras que el menos pobre ha alcanzado la universalidad.

Por otra parte este mismo informe mostraba datos inquietantes de repetición escolar: uno de cada cinco alumnos dentro del 20% de la población más pobre reprobaba su primer año escolar, cuando entre el quintil menos pobre, esta cifra no llegaba a uno de cada diez. Las desigualdades sociales continúan reproduciendo la desigualdad estructural que padecen en mayor medida los niños y niñas, y la profundización de esas desigualdades sociales actúa como causa y consecuencia de desigualdades educativas. Asimismo estigmatizan a quienes las viven y pueden frustrar ya desde el inicio sus trayectorias educativas, justamente en aquellos quienes más apoyo necesitan para alcanzar la tan anhelada equidad.

En cuanto a la población adolescente, específicamente aquella que cursa la enseñanza media básica y que vivió sus primeros años alrededor del año 2002, esta no presenta los mismos problemas que la población infantil anteriormente mencionada. Aquí el acceso no es el problema, aunque sí lo es la permanencia, el rezago y la aprobación de los ciclos educativos que plantea el sistema. Unos pocos culminan la enseñanza media básica, requisito para pasar al siguiente escalón (ambos obligatorios). Cabe destacar que el derecho a la educación no remite únicamente al acceso al sistema educativo, sino a la permanencia en el mismo y la calidad de la educación recibida. En este sentido, datos provenientes del *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2014*, muestran que sólo uno de cada dos adolescentes entre 15 y 17 años de edad culminó la enseñanza media básica en nuestro país siendo que, tanto este ciclo como el siguiente (enseñanza media superior) presentan carácter de obligatoriedad en Uruguay. Por ende la no culminación de uno de ellos implica no sólo la imposibilidad o el rezago a la hora de continuar los estudios obligatorios, sino el incumplimiento de uno de sus derechos más básicos como lo es la educación.

Profundizando un poco más en el tema, veamos quiénes son estos adolescentes que no logran culminar sus estudios básicos obligatorios.

La Encuesta Nacional de Juventud 2014 del Instituto Nacional de Estadística (INE), mostró que sólo el 44% de los jóvenes de entre 15 y 17 años lograron culminar la enseñanza media básica. Pero este no es el dato más desalentador. Dentro de estos jóvenes que sí culminaron el ciclo, el 87% de ellos -casi 9 de cada diez-, pertenecen al quintil más rico y sólo el 14% de ellos pertenecen al quintil más pobre. Es decir, uno de cada siete jóvenes entre 15 y 17 años pertenecientes a los sectores más empobrecidos, logra culminar la enseñanza media básica. El incumplimiento del derecho de los jóvenes a una educación de calidad en educación media –derecho establecido en el art. 28 de la Convención sobre los Derechos del Niño y art. 21 del Código de la Niñez y Adolescencia se da entre otros motivos, por no contar con planes de estudio adecuados a sus intereses y necesidades "los jóvenes se aburren en clase", problemas graves en la infraestructura edilicia y en otros casos, por no contar con los centros de estudio necesarios para cubrir la demanda educativa. En este sentido, las

autoridades de la educación debieron enfrentar a inicios del año lectivo 2016 el hecho de que 8000 jóvenes no pudieran acceder a un centro educativo de enseñanza media por no haber lugar en los centros públicos existentes. De todo esto se desprende que una buena parte de aquellos niños que vivieron en situaciones de pobreza y vulnerabilidad sus primeros años de vida, durante su adolescencia continúan siendo vulnerados en sus derechos más básicos entre ellos, la educación. A propósito de esto, en marzo del corriente año UNICEF y CEPAL publicaron una investigación llamada *Pobreza y privaciones múltiples en la infancia en Uruguay*. Allí se pueden observar entre otras cosas, las privaciones en materia de derechos de niños y adolescentes, resultando que el 36% de ellos se encuentran privados de al menos un derecho. Estos derechos son: educación, información, estructural, hacinamiento, confort y vida-salud. Se destaca que en la población infantil, en especial aquella comprendida entre 15 y 17 años, la privación mayor es la del derecho a la educación, donde ellos hacen una mayor contribución a la pobreza que el resto de la población, lo que se explica principalmente por la privación en esta dimensión (UNICEF-CEPAL, 2016; 13).

La otra cara del problema. La desinstitucionalización.

Las formas de destitución en la escuela y sus efectos pedagógicos fueron temas trabajados en profundidad por Corea y Lewkowitz (2004). Ellos dieron cuenta hace más de una década de los "alumnos aburridos" con dificultades para leer, escribir, prestar atención en clases o articular un discurso elaborado y coherente. Los autores desarrollaron sus hipótesis partiendo de la confirmación del agotamiento del estado nación como productor simbólico de los sentidos que sustentan el lazo social existente. Este sería el origen del vaciamiento del resto de las instituciones disciplinarias léase; la antigua fábrica, la familia y la escuela. El problema es que estos alumnos sí leen, si escriben (chatean y grafitean los bancos) y entienden perfectamente el inglés de las películas, mas no comprenden ya el lenguaje y el sentido de la institución escolar. Esta institución se ha vaciado de contenido para ellos, la escuela entonces deviene en un galpón, donde no hay más remedio que permanecer, donde la única relación posible es el aglutinamiento. La escuela ya no posee los antiguos mecanismos u operaciones pedagógicas de antaño que imprimían las subjetividades correspondientes al rol del

alumno y del docente. Afirman que existe un desacople entre lo que la escuela espera de ellos (construcciones subjetivas impuestas) y la subjetividad de los alumnos, que han dejado de ser estudiosos, lectores instruidos, para pasar a ser sujetos usuarios y consumidores. Usuarios de la tecnología, de las redes sociales, producto de una sociedad de consumo donde las reglas imperantes ya no son las de la comunidad, sino las del mercado.

Se vuelve entonces imprescindible repensar las funciones y el encare institucional de una institución escolar anquilosada, incapaz ya de retener la atención y el interés de los estudiantes por el conocimiento transmitido por esas vías. El respeto por la opinión e intereses de los niños y adolescentes y su participación efectiva en las decisiones que los afectan con respecto a su educación y formación es *sine qua non* en este nuevo panorama que se habrá de definir. Se hace necesario ser creativo y repensar nuevas vías de construcción de subjetividades en torno al sistema escolar. Los tiempos han cambiado, las generaciones también. Nuevas formas de enseñar, de transmitir y de abordar el aprendizaje se hacen necesarias si apostamos a retener a los chicos dentro del sistema escolar. La idea central es recuperar y mantener el tejido social y la cohesión tan necesarios, en estos tiempos de desinstitucionalizaciones y rupturas.

Reconocimiento de la situación y recomendaciones de organismos internacionales

Las recomendaciones del Comité por los Derechos del Niño reafirman la situación mencionada acerca de la situación de la educación en Uruguay. A propósito de ello, se presentan a continuación algunas observaciones realizadas a modo de alerta al Estado Uruguayo en el año 2015 con respecto a estos mismos temas. Las mismas fueron realizadas por el Comité por los Derechos del Niño, perteneciente a la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los DDHH.

A propósito del respeto por las opiniones del niño. Recomendación n°27.

El Comité está preocupado por la falta de interacción del INAU con las distintas instituciones que se ocupan de hacer efectivos los derechos del niño. El Comité

también está preocupado porque los consejos participativos en la esfera de la educación no sean completamente operativos, sobre todo en secundaria. El Comité lamenta además la falta de información sobre la forma en que el derecho del niño a ser escuchado se ha aplicado en los procedimientos administrativos y judiciales pertinentes (...). (Organización de las Naciones Unidas, 2015)

El Comité recomienda al estado parte que: a) Amplíe la participación e intervención del Consejo Asesor Consultivo en los procesos públicos de adopción de decisiones que afecten a la infancia; b) Vele porque los consejos participativos sean plenamente operativos en todos los niveles escolares, en particular en la enseñanza secundaria, y siga fortaleciendo los establecidos en la enseñanza primaria, y c) Adopte medidas para garantizar la aplicación eficaz de la legislación que reconoce el derecho del niño a ser escuchado en los procedimientos judiciales correspondientes (...). (ONU, 2015: 12-13)

A propósito del nivel de vida. Recomendación n°55.

Si bien acoge con satisfacción los esfuerzos realizados por el Estado parte para reducir considerablemente la pobreza infantil, el Comité sigue preocupado porque el 20% de los niños todavía viva en la pobreza, en particular los afrodescendientes (ONU, 2015)

El Comité recomienda al Estado parte que intensifique la labor para hacer frente de manera sostenida a la todavía elevada tasa de pobreza infantil (...). El Estado parte debe establecer un marco coherente para determinar las acciones prioritarias contra la exclusión social de niños (...) que incluya objetivos específicos y mensurables, indicadores claros, plazos, apoyo económico y material suficiente. (ONU, 2015:12-

13)

En cuanto al derecho a la educación. Recomendación n°57.

Preocupa la elevada tasa de abandono en secundaria, y el hecho de que niños en situación de vulnerabilidad sigan sufriendo discriminación en el sistema educativo y tengan una tasa de graduación muy baja. También le inquieta que las condiciones

económicas y la falta de capacitación de los maestros continúen incidiendo de manera negativa en la calidad de la educación (...). El Comité recomienda al Estado parte que:

a) Siga procurando asignar suficientes recursos financieros para el desarrollo y el mejoramiento del sistema nacional de educación; b) Adopte medidas concretas con miras a garantizar la igualdad en el acceso a una educación de calidad para todos los niños, en particular aquellos en situaciones de vulnerabilidad, los que viven en zonas rurales remotas y los afrodescendientes; c) Aplique una estrategia integral para abordar los factores que inciden en la repetición de cursos y el abandono escolar y vele porque todos los niños terminen sus estudios, y d) Prosiga su labor para fortalecer la capacitación de los maestros y mejorar sus condiciones laborales a fin de alentarlos a ofrecer una educación de calidad. (ONU, 2015: 13)

3. Aspectos metodológicos

Este trabajo es descriptivo y toma como insumos datos estadísticos suministrados por organismos oficiales

4. Resultados alcanzados y/o esperados

Se hace necesario reconocer que en los últimos años Uruguay ha avanzado y sostenido avances en materia educativa en cuanto al cumplimiento de derechos de niños y niñas. Tal es el caso de la universalización de la educación inicial a partir de los 4 años de edad mediante la Ley de Educación nº 18437, la implementación de políticas educativas como el Plan CAIF y en cuanto a primaria, la diversificación de la oferta educativa que contempla programas específicos para los distintos niveles de contexto. Por otra parte, se destaca la reducción de los niveles de pobreza durante el último decenio para la población en general, incluida la población infantil. Asimismo y mediante el análisis algunos indicadores sociales y educativos, este trabajo intentó abordar un poco más a fondo la situación de la infancia y adolescencia en situación de vulnerabilidad, con especial énfasis en la dimensión educativa. En este sentido,

coexisten diferentes desigualdades dentro del sistema educativo, todas ellas con un denominador común: la pobreza y vulnerabilidad de carácter estructural que afectan al menos a uno de cada cinco niños y adolescentes uruguayos y que afectan directamente sus trayectorias educativas vulnerando de alguna manera su derecho a la educación. Algunos de ellos a los tres años, cuando uno de cada dos no logra ingresar al nivel 3 de la educación inicial, ya sea en el ámbito de la ANEP (jardines) o INAU (CAIF). Otros en primer año, presentan tasas de repetición escolar que casi triplican a sus pares de los estratos sociales menos empobrecidos. En el caso de los adolescentes entre 15 y 17 años, este derecho se ve vulnerado presentando altas tasas de rezago, abandono y repetición donde sólo uno de cada siete adolescentes de los hogares más pobres logra culminar la enseñanza media básica. No es casualidad que sea justamente aquella misma generación que nació bajo la daga de la crisis del 2002.

Catorce años después, la baja natalidad y el crecimiento de la economía que operó sobre todo durante la última década, nos da la conocida "ventana o bono de oportunidad demográfico" que nos permite abordar estas situaciones con cierta ventaja ya que son menos los que nacen y aun manteniendo el presupuesto, la inversión per cápita sería mayor. Son menos para repartir recursos, por lo cual es quizás el momento más adecuado y propicio para invertir en políticas sociales que, a través del seguimiento de esta población vulnerada, permitan garantizar el cumplimiento de sus derechos. A su vez este bono de oportunidad también es propicio para el análisis profundo de los cambios que operan en el seno de la sociedad y que llevan a que las instituciones educativas sean percibidas como espacios de "aglutinamiento" por aquellos para quienes fueron creadas. Los alumnos se aburren en clase, algunas prácticas les resultan tediosas y otras subestiman sus capacidades (INEEd, 2015). Muchos de aquellos que vienen de los sectores más excluidos de la sociedad no ven a la educación como un medio de movilidad social ascendente. Algunos de ellos viven el día a día y las horas que permanecen en un local escolar son horas perdidas en un lugar donde no se los entiende y muchos de ellos no entienden a qué van. Los docentes están desmotivados, lo que afecta la calidad de la enseñanza y además es percibido por el alumnado. Son necesarios nuevos espacios de reflexión que aporten a la construcción de una dinámica educador-educando que contemple los cambios culturales y los intereses y necesidades de las nuevas generaciones. El mundo está cambiando y la revolución de las redes sociales en un mundo donde lo único permanente es el cambio, afecta –al igual que las anteriores revoluciones- a todas las relaciones humanas. ¿Por qué no afectaría entonces a la relación entre educadores y alumnos también? Yendo más allá, ¿por qué no lo haría con la relación entre los alumnos y las instituciones mismas, con sus normas, con su sistema de relaciones que data de hace un siglo atrás?

Debemos replantearnos algunas definiciones, y entender que la universalización en el acceso a la educación es una señal muy positiva y un paso imprescindible alcanzado por Uruguay, pero no es suficiente. Es necesario garantizar también la permanencia en el sistema de todos los niños, niñas y adolescentes mejorando las instancias de enseñanza- aprendizaje a través del acceso a una educación de calidad. Esto implica cambios y mejoras en todos los ámbitos: infraestructura edilicia de los locales, docentes calificados, recursos didácticos disponibles para todos los locales escolares y liceales sin que esto dependa del poder adquisitivo de las familias (en muchas escuelas y liceos los aportes de los padres a la educación pública a través de las Comisiones de Fomento hacen la diferencia, lo cual actúa como reproductor de estas desigualdades). Y también implica programas y políticas educativas acordes con criterios de calidad establecidos, y una efectiva articulación Estado-familia-escuela que garantice la participación efectiva de los jóvenes en su propia educación y en las decisiones que a ellos se refieren -todos estos derechos se encuentran comprendidos dentro del CNA y la CDN-. Sólo así, haciendo efectivos sus derechos conseguiremos que se integren al sistema educativo, que se interesen por un proceso del que son protagonistas, partícipes y destinatarios. Algo que en parte se ha desdibujado y tendemos en el desacierto a responsabilizarlos por ello, a responsabilizarlos por sus propios derechos vulnerados. Es necesario recordar que la profundización de las desigualdades educativas son consecuencia y causa de las desigualdades sociales, por lo que es deber de todos los actores sociales trabajar porque ello no persista. Nos encontramos ante una buena oportunidad para ello.

5. Bibliografía

Castell, R (2010) El ascenso de las incertidumbres. Trabajo, protecciones y estatuto del individuo. Buenos Aires. FCE.

Ley n°17823. Código de la Niñez y Adolescencia. División Estudios Legislativos. República Oriental del Uruguay. Cámara de Senadores. Disponible en: http://tbinternet.ohchr.org/Treaties/CRC/Shared%20Documents/URY/Anexo%201_18840_S.pdf [Actualizado el 16/8/2016]

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989) Convención Internacional sobre los Derechos del Niño. Disponible en: http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-
Convencionsobrelosderechos.pdf [Actualizado el 16/8/2016]

COREA, C y LEWKOWICZ, I (2004) Pedagogía del aburrido. Escuelas destituidas, familias perplejas. Bs As. Paidós.

Figueroa-Núñez (2013) "Evolución de la educación inicial y primaria en los últimos 50 años". INEEd. Montevideo. Disponible en: http://www.ineed.edu.uy/noticias/investigaciones-

ganadoras-del-concurso-de-la-cide [Actualizado el 23/8/2016]

INEEd (2015) ¿Cómo la ves? La mirada de los jóvenes sobre la educación uruguaya. Concurso de Videos. Montevideo. Disponible en: www.ineed.edu.uy/comolaves [Actualizado el 23/8/2016]

INEEd (2014) *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2014.* Instituto Nacional de Evaluación Educativa. Montevideo. Disponible en: ieeuy2014.ineed.edu.uy

ONU (2015) Observaciones finales sobre los informes periódicos tercero a quinto combinados en Uruguay. CDN. Marzo de 2015. Disponible en:

http://tbinternet.ohchr.org/_layouts/treatybodyexternal/Download.aspx?symbolno=CRC/C/URY/
CO/3-5&Lang=Sp [Actualizado el 23/8/2016]

TERRA, JUAN PABLO (1989) Creciendo en condiciones de riesgo. Niños pobres del Uruguay. Chile. UNICEF-CLAEH.

UNICEF (2016) Pobreza y privaciones múltiples en la infancia en Uruguay. Montevideo. CEPAL.

Fuentes en formato digital

http://www2.ohchr.org/spanish/bodies/crc/index.htm [Actualizado el 23/8/2016]

http://www.ineed.edu.uy/noticias/conocé-los-ganadores-de-¿cómo-la-ves-2015 [Actualizado el 23/8/2016]

http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.4650/pr.4650.pdf [Actualizado el 23/8/2016]

http://www.infamilia.gub.uy/pageredirect.aspx?0,195 [Actualizado el 23/8/2016]